



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 23**  
**22 DE JULIO DE 2022**

*Aprobada en sesión  
 ex. n° 26 del  
 14/09/2022*

En Ancud, a veintidós de julio de dos mil veintidós, se inicia la sesión extraordinaria N° 23 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:17 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola, Alex Muñoz y Rubén González**, que otorgan el quórum necesario

Presidió el Sr. Alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesiones extraordinarias N° 18 – 19 – 20 – 21 y 22
- 2.- Aprobación modificación presupuestaria N° 6
- 3.- Modificación Ordenanza Municipal N° 8, sobre actividades de turismo de observación de fauna silvestre en el monumento natural islotes de Puñihuil comuna de Ancud.

Se da inicio al punto en tabla:

**1.- Aprobación acta sesiones extraordinarias N° 18 – 19 – 20 – 21 y 22**

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, señala que las actas se irán remitiendo durante la próxima semana a los señores concejales para su aprobación.

**2.- Aprobación modificación presupuestaria N° 6**

Expone el **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva**, indica que la modificación presupuestaria está referida a un aumento en una sola cuenta, respecto a una subvención del Club Deportivo Chiloé de Palomar por \$ 500.000. Destino a solventar gastos del deportista Marcos Nicolás Ojeda Almonacid.

El **concejal Samuel Mandiola**, destaca y felicita al deportista, esperando que tenga un buen regreso, también agradece a la administración que ha solicitado la solicitud del concejal Ibáñez, esto se haya materializado.

El **concejal Alex Muñoz**, destaca la modificación presupuestaria, se comunicó con su persona el beneficiario y agradece que se haya tomado en cuenta la solicitud, dado la situación que estaba viviendo en Brasil. Agradece las gestiones y esfuerzos del municipio.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se suma a los agradecimientos al municipio por tener la voluntad de reconocer el trabajo de todos los deportistas, ver gestiones también de más apoyo captando sus necesidades.

El **concejal Rubén González**, en la misma tónica de los demás concejales, agradece la voluntad del municipio por hacer los esfuerzos que van en apoyo de los deportistas en este último tiempo, se tiene la suerte de tener grandes exponentes del deporte en general, por lo que se deben hacer los esfuerzos y estar a la altura de trabajar en conjunto, canalizando de mejor forma las necesidades.

El **concejal Pedro Naguil**, saluda y felicita al deportista beneficiado, este es un gran esfuerzo que se hace considerando la limitación de recursos con la que se cuenta, agradece



al municipio por el apoyo a diversas iniciativas e inquietudes que llegan al concejo, cree que esa debe ser la tónica.

El **Sr. Alcalde**, señala que se harán todos los esfuerzos en el transcurso de la mañana, una vez aprobada la subvención para que el cheque salga el mismo día, así cubrir las necesidades que le han conllevado a este deportista al estar en un país distinto, hace llegar sus felicitaciones a don Marcos.

La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la modificación presupuestaria N° 6:

**El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6 de 23 de junio de 2022, que se contempla Mayores Ingresos por M\$500 y Aumento de gastos por M\$500, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.**

En consecuencia, acordó otorgar una subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Club Deportivo Chiloé de Palomar	500

### 3.- **Modificación ordenanza municipal N° 8, sobre actividades de turismo de observación de fauna silvestre en el monumento natural islotes de Puñihuil comuna de Ancud.**

Expone el **Sr. Rafael Álvarez**, indica que se despachó vía correo electrónico a los señores concejales, una minuta con la proposición de la modificación de dos artículos de la ordenanza antes mencionada. Cabe señalar que esta, fue elaborada con la participación activa de los organismos públicos que se vinculan con esta actividad, operadores y actores interesados en el desarrollo de la actividad y protección turística y ambiental de la zona; expone el texto.

La modificación de los artículos, es el tercero que establece la cantidad de patentes que la municipalidad autoriza para el desarrollo de Tour Turístico, donde estarían establecidas siete patentes, subiendo la cantidad a ocho de estas; así mismo considerando que el número de cupos también está relacionado con la carga máxima de operación para efectos de los circuitos que puedan desarrollarse en los islotes, en la letra c) del artículo 9, donde se establece el número total, se disminuye de cinco a cuatro, manteniendo así un número máximo adecuado para la mantención del islote y la fauna que allí habita.

El **Sr. Alcalde**, señala que cuando se hizo el proceso de licitación en el año 2017, existían estos siete cupos que era la cantidad máxima de patentes a otorgar, y postularon en aquella ocasión ocho, prácticamente todos de la localidad y el octavo es el Sindicato de Pescadores del sector, no hubo mayores inconvenientes en la adjudicación ya que estos quedaron fuera de bases o se hubiera enfrentado más de alguna dificultad. En una conversación sostenida con los operadores, era que ojala se pudiera tener la cobertura al cien por ciento de quienes hoy operan o pudieran hacerlo en Puñihuil y que son todos de la localidad, con el fin de tener una buena y sana convivencia.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, si está socializado con los operadores, se ha realizado mesa de trabajos con ellos, para no tener las dificultades de la última licitación hace años atrás. Además de consultar, quienes y como se estarían controlando los tours.



El **Sr. Alcalde**, menciona que al conversar con la comunidad principalmente con los operadores, eso se consensuó durante la semana en una reunión que sostuvo, se realizaron las bases justamente para que no existan inconvenientes, dentro de las modificaciones a estas bases es solo lo que se está proponiendo, en el resto habría acuerdo además que en su momento fueron consensuadas con los distintos servicios públicos involucrados. Referente al control de las vueltas, cada cierto tiempo funcionarios del municipio llegan al sector más la Armada, quienes hacían una fiscalización bastante constantes, además de reconocer que ellos mismos se han autorregulado siendo respetuosos al llevar adelante las vueltas autorizadas.

El **concejal Samuel Mandiola**, referente a la capacidad máxima de siete patentes, consulta, como se definió ese número, entiende que esta ordenanza se hizo en conjunto con organismos relacionados al rubro.

El **Sr. Rafael Álvarez**, señala que desde que se modificó la ordenanza, se acogió instrumentos que fueron elaborados a partir de la experiencia de los mismos operadores previos al establecimiento de la ordenanza, así como la participación de la CONAF y otros organismos técnicos que habrían hecho unos estudios de carga turística, para ver la cantidad de circuitos sin afectar el desarrollo y presencia de la fauna en el sector. El número de patentes siempre ha estado ligada a la cantidad de vueltas que se podrían dar, originalmente habían menos operadores lo cual permitía hacer un número superior de circuitos, si bien se tienen considerado 32 vueltas en los circuitos que pueden realizar, la carga supera en tres o cuatro vueltas más, porque la ordenanza considera hacer circuitos con carácter de beneficencia o apoyo a colegios, la idea para no afectar la actividad económica es que estas vueltas que son gratuitas por así decir, no afecte la actividad de los operadores. Menciona que en la misma ordenanza, en los vistos se establece la normativa que se tuvo en cuenta y las consideraciones para efecto de llegar a esta regulación.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que desde el punto de vista geográfico o físico, al tener una nueva patente, por el espacio acotado, no habrá problema en ello.

El **Sr. Rafael Álvarez**, señala que la ordenanza exige que quienes desarrollan esta actividad deben cumplir ciertos requisitos, lo que se hace es operar desde el punto de vista actividad comercial, las actividades deben contar con su atente comercial y es lo que se regula, además regulación que debe realizar la Armada y las organizaciones como la CONAF, de allí se establece las limitaciones de la ordenanza.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende que todo ello es para la licitación que se aproxima, para tener ampliado el número de cupos y todo eso se verifica en las bases de licitación, que cumpla con todos los permisos y regulaciones.

El **Sr. Rafael Álvarez**, manifiesta que es así, dentro de la documentación que se exige en el proceso de licitación se debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos.

El **Sr. Alcalde**, indica que una de las preocupaciones que tenían los operadores, eran unos cursos que deben tener al día y que al parecer dejaron ello, venciendo algunos debiendo actualizar ya que son unos de los documentos que se solicitan.

El **concejal Pedro Naguil**, consulta, en la licitación se va a considerar las fiscalizaciones que hace la Armada, ya que se supone que ellos tienen un historial, observaciones, incumplimientos o multas.



El Sr. Rafael Álvarez, manifiesta que todo ello debe ser considerado al momento de establecer las bases.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la modificación de la ordenanza municipal N° 8:

**El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la siguiente modificación a la Ordenanza Municipal N° 8 sobre actividades de turismo de observación de fauna silvestre en el monumento natural Islotes de Puñihuil comuna de Ancud:**

- Modifíquese el artículo 3, en tanto aumentar a “ocho” la cantidad de patentes para servicio de tour marítimo.
- Modifíquese el artículo 9 en su letra c) en el sentido de reemplazar el número “5” por “4”, en relación con el número de tours diarios por embarcación; y el número “35” por “32”, en cuanto al número total de circuitos diarios.

Agotados los temas de la tabla, el Sr. Alcalde, agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 09:46 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
<https://www.youtube.com/watch?v=VaZON5MJwHI&list=PLZ72pTB1gyzIEFKoWYPK3kckyTOsWCUwx&index=23>

  
**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LAV/lav